



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2017/049

Ginebra, 29 de junio de 2017

ASUNTO:

IPBES: Revisión externa de la evaluación global
de la biodiversidad y servicios de los ecosistemas

1. La Secretaría llama la atención de las Partes sobre la convocatoria de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) para participar en la revisión de la evaluación global de la biodiversidad y servicios de los ecosistemas.
2. Esta evaluación será la primera instantánea del estado de la biodiversidad mundial en más de una década desde que se publicó la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. La evaluación global proporcionará a los responsables de la toma de decisiones el grado de conocimiento sobre la biodiversidad, los ecosistemas del planeta y los beneficios que brindan a las personas, así como las opciones que existen para proteger y utilizar estos recursos naturales de una manera más sostenible. Además, la evaluación global proporcionará información de vital importancia para evaluar el progreso teniendo en cuenta las Metas de Biodiversidad de Aichi y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. Actualmente están en marcha las revisiones externas de otras evaluaciones del IPBES para África, Asia-Pacífico y Europa y Asia central, así como las evaluaciones sobre degradación y renaturalización del suelo (que finalizará el 26 de junio de 2017) y la evaluación regional de América (que finalizará el 24 de julio de 2017). Esta revisión externa de la evaluación global es un proceso diferente que está en marcha de forma paralela a las demás.
4. Los expertos que deseen participar deberán primero registrarse como usuarios del sitio web de IPBES si aún no lo han hecho. A continuación, pueden solicitar convertirse en un examinador externo de IPBES para capítulos individuales para cada evaluación [aquí](#). El plazo para la revisión externa de la evaluación global está comprendido entre el 15 de junio hasta el 15 de agosto de 2017.
5. Teniendo en cuenta la potencial relevancia de este resultado de IPBES para la labor del Convenio y de acuerdo con la decisión 13.16 (Rev. CoP17) que acoge con beneplácito la cooperación con IPBES, la Secretaría desea alentar a las Partes a que contribuyan a la revisión, prestando especial atención a las cuestiones relacionadas con los intereses de la CITES.